ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 784

LA LIGUA, 06 ABR 2026

MAT.: Decretar Programa Apoyo para el desarrollo recreativo- formativo-competitivo de las escuelas deportivas municipales.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa municipal Apoyo para el desarrollo recreativo- formativo-competitivo de las escuelas deportivas municipales.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $5.100.000.- (Cinco millones cien mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

RECIBIDO
01 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
09:17:00

RECIBIDO
13:00
02 ABR 2026
ALCALDIA
A.M. X PM.

RECIBIDO
10:00
06 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
02 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 79
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 26/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $200.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $32.255.268
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.100.000
Saldo final	**: $162.644.732**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA: APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO-FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
UNIDAD: DEPTO. DEPORTES.

Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre
Fecha: 2026.03.26 10:20:59 -03'00'

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

OBJETIVO:
Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Apoyar la participación en actividades deportivas recreativas, formativas o competitivas dentro de la comuna o en otras localidades.
- Ayudar en el crecimiento y desarrollo deportivos de todos los alumnos y alumnas que forman parte de las escuelas deportivas municipales, pudiendo así participar de competencias de buen nivel tanto formativas como competitivas a nivel comunal, regional y nacional.
- Aportar a la representación de la comuna con sus respectivas delegaciones y disciplinas deportivas, en las distintas competencias a nivel regional y nacional.
- Fomentar encuentros deportivos, para que los alumnos y alumnas de forman parte de nuestras escuelas municipales puedan interactuar de manera positiva frente a sus pares de otras localidades.
-

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado: **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"**

DESCRIPCION:

El programa: **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO-FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"** busca apoyar a las distintas disciplinas de las escuelas deportivas municipales en el costo de participación a campeonatos en los que ellos participarán representando a nuestra comuna.

FECHA Y LUGAR

Campeonatos Deportivos durante todo el año 2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO

Inscripciones campeonatos de escuelas deportivas

✓Basquetbol masculino liga Lideme	$1.000.000
✓Basquetbol Libcentro (femenino)	$1.400.000
✓Basquetbol Liga Valparaíso (femenino)	$1.000.000
✓Escuela de Futbol	$ 500.000
✓Gimnasia Artística	$1.200.000

TOTAL $5.100.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de procedimientos de la dirección de administración y finanzas municipal unidad adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Según lo anterior, ítem 1 se podrá efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales podrán rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

Los gastos se efectuarán en general a través de procedimientos de la dirección de administración y finanzas municipal unidad adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Según lo anterior, ítem 1 se podrá efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales podrán rendirse cuenta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE
RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL